

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

ÁREA REQUIRENTE:	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL PARQUE DEL AGUA DEL CENTRO URBANO DEL CANTÓN PAUTE.
CÓDIGO CPC:	839900011
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	Consultoría Lista Corta
FECHA:	10 de julio de 2025

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Arq. Karen Roche I.	Nombre: Arq. Fanny Ochoa Piña
Cargo: Técnica de Control Municipal	Cargo: Directora de Planificación
Certificado de competencias: No. SERCOP 5FtJC4Ax0d	Certificado de competencias: No. SERCOP-fcEyGEew4R

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las Compras Gubernamentales que realicen las entidades que integramos el Sector Público, deben estar constitucionalizadas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute es una persona jurídica de derecho público, según lo dicta el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su Art. 53, goza de autonomía política, administrativa y financiera, de acuerdo con el Art. 5 del COOTAD, y se rige por los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiaridad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana y sustentabilidad del desarrollo, como lo establece el COOTAD en su Art. 3.

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador en el:

“Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. (...)”

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en el: *“Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:*

- a) Unidad. – (...)*
- b) Solidaridad. – (...)*
- c) Coordinación y corresponsabilidad. – (...)*
- d) Subsidiariedad. – (...)*
- e) Complementariedad. – (...)*
- f) Equidad interterritorial. – (...)*
- g) Participación ciudadana. – (...)*
- h) Sustentabilidad del desarrollo. – (...)*”

“Art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

(...)

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

*La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.
(...)”.*

“Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.”

*“Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:
(...)*

*f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
(...)*

*“Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;
(...)*

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; (...)

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; (...)

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. (...).”

De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, SECCIÓN II, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, en el:

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

“Art. 37.- Ejercicio de la Consultoría. - La consultoría será ejercida por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, para celebrar contratos con las entidades sujetas a la presente Ley, deberán inscribirse en el Registro Único de Proveedores RUP. (...)”.

“Art. 40.- Montos y Tipos de Contratación. - La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones:

2. Contratación mediante lista corta: Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el fijado en el número anterior y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico;

El cantón Paute, ubicado en la provincia del Azuay, es reconocido por su riqueza natural, histórica y cultural. Su centro urbano, atravesado por el río Paute, ha sido históricamente un punto de encuentro y desarrollo social, económico y turístico. A lo largo del tiempo, la relación de la ciudad con su entorno fluvial ha marcado profundamente su identidad, siendo las riberas del río espacios emblemáticos de recreación, integración comunitaria y celebración de tradiciones locales.

En particular, el **Parque lineal La Orilla**, representa uno de los espacios públicos más representativos y concurridos del casco urbano. Su extensión, que abarca aproximadamente 5 hectáreas, se desarrolla paralelamente a la avenida Luis Enrique Vásquez, desde la calle Antonio Tapia hasta el terminal terrestre a la altura del puente colgante. Este parque no solo cumple funciones recreativas y paisajísticas, sino que también es escenario de eventos culturales de gran relevancia, como el tradicional *Festival del Hornado* y otras festividades populares.

El parque constituye un área estratégica en la planificación territorial del GAD Municipal, tanto por su valor ambiental como por su importancia dentro del tejido urbano y social del cantón. Sin embargo, el paso del tiempo, el crecimiento urbano y el incremento en el uso ciudadano han evidenciado la necesidad de intervenir este espacio con criterios técnicos actualizados que permitan su renovación integral, mejorando su funcionalidad, accesibilidad, resiliencia y sostenibilidad ambiental.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, ha priorizado la planificación, construcción y mantenimiento de espacios públicos que fomenten el desarrollo social, cultural, ambiental y turístico. En concordancia con estos objetivos, se plantea la contratación de los **“ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL PARQUE DEL AGUA DEL CENTRO URBANO DEL CANTÓN PAUTE”**, como respuesta a la necesidad de transformar y regenerar un espacio emblemático ubicado en la ribera del río Paute, conocido como **Parque lineal La Orilla**.

Se recomienda, además, potenciar su nombre como **Parque del Agua**.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

Este parque, de aproximadamente 5 hectáreas, constituye uno de los principales pulmones verdes y nodos recreativos del centro urbano. A pesar de su relevancia, el equipamiento actual no responde a las demandas contemporáneas de uso público, seguridad, accesibilidad ni sostenibilidad, limitando su potencial como espacio articulador de cohesión social, turismo y resiliencia ecológica. La creciente demanda de uso, el deterioro físico de la infraestructura y la falta de diseño integrado con enfoque ambiental, requieren una intervención planificada y técnicamente fundamentada.

La iniciativa se enmarca dentro del cumplimiento del **artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador**, que otorga a los GAD municipales la competencia de planificar, construir y mantener espacios públicos para el desarrollo comunitario, así como en los artículos 54 y 55 del **COOTAD**, que refuerzan el rol del gobierno municipal en la provisión de infraestructura para el bienestar ciudadano y la sostenibilidad territorial.

Asimismo, esta iniciativa se encuentra alineada con los objetivos y lineamientos estratégicos establecidos en el **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Paute, periodo 2023–2027**, el cual promueve la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible, resiliente y territorialmente equilibrado. En este marco, el PDOT plantea como prioridad la mejora de la infraestructura pública, la gestión integral del paisaje urbano y natural, el fortalecimiento de los espacios públicos con enfoque ecológico y la promoción del turismo como dinamizador económico. En particular, el eje estratégico **“Ordenamiento y sostenibilidad ambiental del territorio”** impulsa la recuperación y protección de áreas verdes urbanas, así como el uso responsable del recurso hídrico, mientras que el eje **“Infraestructura y servicios para la equidad”** prioriza intervenciones que garanticen el acceso equitativo y seguro a espacios comunitarios de calidad. La ejecución de este proyecto se inscribe, por tanto, dentro de una política local coherente con los objetivos de desarrollo territorial que guían la planificación del GAD Municipal de Paute.

En los últimos años, eventos culturales de gran escala como *Conciertos Internacionales y nacionales, festivales, ferias agrícolas y gastronómicas*, las festividades de carnaval y cantonización han congregado a más de **217.500 turistas**, sin embargo, en fechas donde no se realizan eventos de gran magnitud el cantón recibe un promedio de **9.500 turistas** trimestralmente, poniendo en evidencia las limitaciones de los espacios actuales para albergar actividades de esta magnitud. El deterioro físico del parque y su falta de equipamiento adecuado han generado pérdidas económicas y limitaciones operativas, afectando la imagen turística del cantón y la experiencia del visitante.

Ante ello, se vuelve imperativo desarrollar un proyecto que brinde **una visión integral de intervención**, que considere criterios de accesibilidad universal, diseño paisajístico con identidad local, infraestructura verde, aprovechamiento sostenible del recurso hídrico y equipamiento urbano moderno. Este parque se constituirá en un **modelo de espacio público resiliente y atractivo**, tanto para los habitantes locales como para los visitantes provinciales y nacionales.

La ejecución de los **“ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL PARQUE DEL AGUA DEL CENTRO URBANO DEL CANTÓN PAUTE”** permitirá contar con una propuesta técnica, ambiental, arquitectónica y financiera viable, que

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

siente las bases para una inversión posterior en la regeneración de este espacio público de alto valor territorial y comunitario. Este estudio representa una etapa clave dentro de una visión de desarrollo integral y sostenible del cantón Paute.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL PARQUE DEL AGUA DEL CENTRO URBANO DEL CANTÓN PAUTE

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar los estudios y diseños arquitectónicos, de ingenierías y especializados para la construcción del parque del agua del cantón paute, enfocado en la concientización y buen uso de los recursos hídricos.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar un diagnóstico del estado actual del área del parque Lineal la Orilla donde se dispondrá la propuesta del Parque del Agua.
- Crear una propuesta de diseño para el Parque del Agua del Cantón Paute (conocido como Parque lineal La Orilla), el mismo que debe aprovechar las fortalezas y potenciar las oportunidades identificadas.
- Desarrollar todos los estudios de ingenierías que sean necesarios para ejecutar la propuesta de diseños arquitectónicos y de ingenierías para el parque del agua del cantón Paute, Provincia del Azuay.
- Contar con estudios técnicos de arquitectura y de ingenierías que cumplan las normativas vigentes para el efecto: Norma Ecuatoriana de Construcción NEC, con énfasis en los capítulos de Seguridad Estructural de las Edificaciones y de Habitabilidad y Salud, NEC de Accesibilidad Universal y otros que apliquen; Normas INEN con énfasis en Accesibilidad de las personas al Medio Físico, señalización, Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes en el GAD de Paute, normas técnicas a aplicarse en las ingenierías a ejecutarse, cumplimiento de las Políticas Ambiental.
- Definir los estudios y diseños para las obras de implementación de accesibilidad y acometidas para los servicios básicos como: agua potable, aguas servidas, energía eléctrica, y sistemas de conectividad obteniendo sus respectivas factibilidades de servicio de las entidades correspondientes, de igual manera considerar las vías de acceso al establecimiento conforme al plan urbanístico de la zona.
- Diseñar áreas donde se implantarán elementos urbanos nuevos, priorizando a grupos vulnerables, incluyendo ambientes accesibles e inclusivos para el libre esparcimiento de la comunidad en general.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

- Incorporará áreas destinadas a la inclusión en el esparcimiento y recreación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, con la implantación de mobiliario como, por ejemplo, bancas, pérgolas, bebederos, estacionamiento de bicicletas, estacionamiento de vehículos, camineras, entre otros.
- Mejorar la calidad paisajística del espacio público del sector mediante la incorporación de criterios de sostenibilidad urbana y privilegio a las infraestructuras verdes.

4. ALCANCE

Para cumplir el objetivo planteado el GAD Municipal del Cantón Paute; destinando esta consultoría para los **“ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL PARQUE DEL AGUA DEL CENTRO URBANO DEL CANTÓN PAUTE”**, el área de estudio comprende el parque Lineal La orilla con una extensión de **5 hectáreas**, donde se diseñará el Parque del agua, es de vital importancia ejecutar los siguientes estudios:

- Estudios Arquitectónicos, desde un anteproyecto hasta el proyecto definitivo.
- Estudios de ingeniería.
- Estudios de geotecnia, mecánica de suelos y diseño de estructuras;
- Estudio Estructural;
- Estudio Hidrosanitario - sanitario y contra incendios, de ser el caso;
- Estudio Eléctrico y de Seguridad (cámaras de video vigilancia con conectividad al ECU 911);
- Estudio Electrónico;
- Estudios geométricos (horizontales y verticales) para camineras;
- Ficha de impacto y mitigación ambiental, según determinación del Ministerio del Ambiente;
- Especificaciones técnicas;
- Presupuestos de Obra (Volúmenes de obras con su memoria de cálculo, Cronograma Valorado);
- Memorias descriptivas y memorias técnicas.
- Evaluación Económica y Financiera
- Modelo de gestión

4.1 DIAGNÓSTICO DEL SITIO Y DE SU ÁREA DE ACCIÓN:

Descripción del Área de Estudio:

- Datos generales del sector de implantación
- Sector de planeamiento
- Ubicación con respecto al territorio
- Ubicación del parque del Agua
- Objetivos generales
- Área de influencia y radio de cobertura
- Población beneficiada
- Indicadores

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

4.2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

- Levantamiento información concerniente a: actividades económicas, educativas, recreativas de la población del sector a intervenir, en la cual se considere a las personas con discapacidad y los grupos vulnerables.
 - Ubicación geográfica
 - Delimitación del área de estudio
 - Área de influencia inmediata
 - Contexto urbano:
 - Uso y ocupación de suelo
 - Medio físico natural:
 - Soleamiento
 - Vientos
 - Clima
 - Temperatura
 - Precipitaciones
 - Humedad relativa
 - Topografía y geomorfología
 - Servicios básicos:
 - Servicios de infraestructura:
 - Agua potable
 - Alcantarillado
 - Red eléctrica
 - Red vial y accesibilidad:
 - Caracterización vial
 - Transporte publico
- Diagnóstico paisajístico:
- Determinación de objetivos de calidad paisajística:
 - Análisis de visuales
 - Caracterización del paisaje
 - Cobertura vegetal
 - Inventario de la flora del sector - especies vegetales; estado de conservación.
 - Propuesta de vegetación nativa que derive de las oportunidades y fortalezas.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

4.3 ESTUDIO ARQUITECTÓNICO, MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO FIJO Y SEÑALÉTICA:

Planificación y Diseño para la formulación del Parque del Agua, tomando en cuenta que se tienen que generar espacios de interacción entre los visitantes y los habitantes de la zona, promover la movilidad sustentable, identificar posible parques similares que beneficien a los pobladores como atractivos turísticos, que puedan interactuar con el comercio y vivienda, el diseño deberá proponerse en temas actuales como elementos arquitectónicos que contribuyan con la regeneración urbana, que sirvan como espacios de entretenimiento y confort, como también generar parqueaderos y diseños de la vegetación, con todos los elementos que brinden una excelente accesibilidad, confort y habitabilidad, dentro de un ambiente seguro, iluminado, con dotación de servicios básicos, y bien cuidado.

Así como también, se deberá considerar la accesibilidad universal al Parque del Agua, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.

Se diseñará y establecerá un mecanismo de señalética que cumpla con la normativa vigente y que informe pormenorizadamente todos los usos y espacios del parque a diseñarse, además que brinde toda clase de información, interna y externa como, por ejemplo: servicios públicos dentro del radio de acción, usos dispuestos, señalética preventiva, entre otros.

4.4 ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA:

- Estudios de geotecnia, mecánica de suelos y diseño de estructuras;
- Estudio Estructural;
- Estudio Hidrosanitario - sanitario y contra incendios;
- Estudio Eléctrico y de Seguridad (cámaras de video vigilancia con conectividad al ECU911);
- Estudio Electrónico;
- Estudios geométricos (horizontales y verticales) para camineras;
- Ficha de impacto y mitigación ambiental, según determinación del Ministerio del Ambiente;
- Especificaciones técnicas;
- Presupuestos de Obra (Volúmenes de obras con su memoria de cálculo, Cronograma Valorado);
- Memorias descriptivas y memorias técnicas.

4.5 ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Se presentará con los documentos bases de consultoría, y debe contener especificaciones de materiales, equipos y herramientas, con referencia a las normas INEN, NEC y a las normas internacionales comúnmente aceptadas (AWWA, ISO, ASTM, DIN), ajustadas a la realidad del proyecto.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

Dentro de las especificaciones técnicas se deberá incorporar y detallar los métodos o prácticas constructivas de uso corriente, y especiales que se requieran para la ejecución de las obras.

Las especificaciones técnicas deberán tener una concordancia con el presupuesto referencial, con cada uno de los ítems.

El consultor planteará los planes y programas constructivos de las obras a ejecutarse, especificando tanto los frentes de trabajo como la coordinación entre las etapas constructivas, en referencia con los cronogramas parciales por frente de trabajo propuesto y con el cronograma general de ejecución de obra, en los cuales se incluirá las recomendaciones del plan de manejo ambiental.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la realización de la presente consultoría se recomienda la siguiente metodología:

5.1 FASE I

DIAGNÓSTICO: Recopilación y Procesamiento de Información; la recopilación y revisión de documentación existente, levantamiento planimétrico y taquimétrico del lugar a implantarse y del área de influencia. Levantamiento información mediante un proceso de sociabilización donde se determine: actividades económicas, educativas, recreativas de la población del sector a intervenir, en la cual se considere a las personas con discapacidad y los grupos vulnerables (mujeres y niños/as).

5.2 FASE II

ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO: Una vez aprobada la I ETAPA, se deberá realizar el anteproyecto, que será presentada y sustentada ante el Administrador del Contrato, mismo que dará la viabilidad de continuar o en su defecto los ajuste que el creyera conveniente mediante un proceso de sociabilización previa.

5.3 FASE III

PROYECTO DEFINITIVO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: Una vez aprobada la II ETAPA, el equipo consultor desarrollará los planos arquitectónicos definitivos con elevaciones, cortes, detalles constructivos, y los estudios complementarios debidamente aprobados por las entidades competentes:

- Estudios de geotecnia, mecánica de suelos y diseño de estructuras;
- Estudio Paisajístico;
- Estudio Estructural;
- Estudio Hidrosanitario - sanitario y contra incendios, de ser el caso;
- Estudio Eléctrico y de Seguridad (cámaras de video vigilancia con conectividad al ECU911);
- Estudio Electrónico;

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

- Estudios geométricos (horizontales y verticales) para camineras;
- Ficha de impacto y mitigación ambiental, según determinación del Ministerio del Ambiente;
- Especificaciones técnicas;
- Presupuestos de Obra (Volúmenes de obras con su memoria de cálculo, Cronograma Valorado);
- Memorias descriptivas y memorias técnicas.
- Evaluación Económica y Financiera.
- Modelo de gestión.

Para llevar un adecuado control de la consultoría se realizará reuniones periódicas cada 15 días que será coordinado por el administrador del contrato, reuniones en las que se verificará el avance del estudio y toma de decisiones al respecto.

Los planos y estudios deberán ser aprobados por los entes correspondientes: Empresa Eléctrica, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Agua Potable, Dirección de Planificación Territorial y Patrimonial y demás entidades necesarias en coordinación con el administrador del contrato. La atención a las observaciones que se generen a cada uno de los estudios por parte de las entidades respectivas, serán responsabilidad del consultor y su equipo. El trámite en cada una de las instituciones que tengan competencia será responsabilidad del equipo consultor y serán entregados con los documentos finales en la Fase III.

5.4 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS ESTUDIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONSULTORÍA.

El plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad de anticipo	TRABAJO REALIZADO
FASE I	
Día 1-30	Diagnóstico, Recopilación y Procesamiento de Información
FASE II	
Día 30-70	• Validación del anteproyecto y avances. • Informe de observaciones o aprobación por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE (10 días a partir de la entrega del anteproyecto)

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

FASE III	
Día 70-120	- Entrega de estudios definitivos. - Informe final de aprobación por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE (10 días a partir de la entrega del informe final de la consultoría)

6. INFORMACIÓN DE LA QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR.

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE entregará a la suscripción del contrato en archivo digital la siguiente documentación:

- Información digital y cartográfica disponible en el GAD municipal del cantón Paute.

7. PRODUCTO O SERVICIOS ESPERADOS

7.1 FASE I

ESTUDIOS PRELIMINARES:

7.1.1 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN. ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO. -

El diagnóstico del estado actual obedece a una lectura histórico, social, legal, funcional, morfológica y tecnológica del “Parque Lineal La Orilla”, además de la intencionalidad del estudio, dentro de los mismos componentes antes descritos; análisis que deberán ir expresados en un solo documento.

Como mínimo el documento debe contener:

- Antecedentes
- Objetivos
- Marco Legal
- Marco Teórico
- Análisis Socio - Económico con sus respectivos indicadores; Tasa Interna de Retorno (TIR), Valor Actual Neto (VAN) y Beneficio-Costo, (B/C).
- Población (número, sexo, edad, discapacidad)

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

- Trabajo (actividades económicas realizadas en el sector desagregado por sexo)
- Nivel de organización (participación desagregada por sexo)
- Análisis del Contexto
- Conclusiones

7.1.2 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO. -

- Marcar los niveles y cotas en relación a un referencial N= 0.00, entre las distintas plataformas de la vía, accesos, veredas, áreas inundables, etc.
- Establecer ancho de veredas, vías de acceso y caminos peatonales dentro y espacios adyacentes al área de estudio,
- Levantar vías perimetrales, muros, aceras bordillos y bocacalles en una distancia de 10mt como mínimo,
- Identificar los elementos más relevantes que pudiera existir en la superficie de estudio, como:
 - Postes de alumbrado público,
 - Casas (fachadas),
 - Vegetación existente, identificado: por tipo, tamaño, altura, frondosidad,
 - Elementos existentes dentro del espacio a planificarse: Juegos, canchas deportivas, etc.
 - Hidrantes,
 - Muros,
 - Barandales,
 - Gradas,
 - Rampas,
 - Estructuras de servicios de drenajes pluviales y sanitarios, estructuras de servicios telefónicos,
 - Pozos de visita (diámetros de tubería y cotas inferiores y de la tapa),
 - Pozos de agua, etc.
- El levantamiento será georreferenciado, se complementará con la ubicación del predio y se presentará en escalas adecuadas, tales como 1:100, 1:50, 1:75

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

- El consultor deberá dejar hitos de todas las estaciones del polígono que utilizo para el levantamiento; Hitos de hormigón georreferenciados.

7.1.3 PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA. -

La programación arquitectónica se realizará de acuerdo a los usos propuestos; para el efecto se deberá coordinar previamente el administrador del contrato.

Tanto el diagnóstico del estado actual como la determinación de la programación arquitectónica deberán ir expresados en un solo documento.

7.2 FASE II

7.2.1 ANTEPROYECTO:

El anteproyecto es la primera propuesta de intervención apoyada en la línea base establecida anteriormente, los resultados del diagnóstico, los requerimientos de los usos propuestos, normativas municipales vigentes y normas de arquitectura INEN.

Los documentos que contendrá el anteproyecto serán los siguientes:

- **Análisis Urbanístico y conexión con la trama urbana;**
- **Categorización de espacios.** - Los espacios componentes de un espacio público desde su inicio, presentan una gama de categorías sustentadas en variables como: posición, función específica, tamaño, etc. La conjugación de las variables antes indicadas establecerá una calificación especial para cada espacio, aspecto que deberá ser detenidamente analizado en la etapa de propuesta;
- **Zonificación.** - Es indispensable que, en el proyecto de adaptación a los usos requeridos, se indique las áreas caracterizadas funcionalmente o zonas funcionales, de tal manera que tengan un tratamiento paralelo a la categoría de los espacios;
- **Propuesta.** - Tomando en consideración los aspectos antes indicados, desarrollará la correspondiente propuesta a nivel de anteproyecto que contendrá la propuesta general del proyecto, emplazamiento, plantas arquitectónicas, plantas de cubiertas, fachadas, secciones, modelo 3d, perspectivas fotorrealistas y recorridos virtuales, los gráficos se entregarán en escala 1:50 o similares, y la correspondiente memoria del anteproyecto.

El anteproyecto será aprobado por el Administrador del contrato perteneciente a la Dirección de Planificación Territorial y Patrimonial del GAD Municipal de Paute, mismo que analizará las rectificaciones y correcciones que se han realizado durante el proceso.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

7.3 FASE III

7.3.1 PROYECTO ARQUITECTÓNICO:

7.3.1.1 PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS

Constituirá el documento básico para la ejecución de la intervención del proyecto Arquitectónico de acuerdo a los usos propuestos; por lo que deberá cumplir con todos los requisitos técnicos que respondan a valores sobresalientes de trazado y acabado gráfico, claro, suficiente y correcto dimensionamiento, orden secuencial, leyendas claras que ayuden a interpretar los gráficos y denominar a cada lámina.

Como básico los planos arquitectónicos definitivos contendrán los siguientes aspectos:

7.3.1.2 PLANTAS ARQUITECTÓNICAS. -

Listado de láminas, datos generales del proyecto, emplazamiento y ubicación general (se refiere a la ubicación del proyecto en la ciudad, señalando la trama vial circundante, su orientación y coordenadas), la escala será 1: 100 ó 1:50 de acuerdo a la proporción de la propuesta.

Para la totalidad del proyecto, es decir para las diferentes áreas se realizarán los planos en un número que dependerá de su complejidad funcional y técnica, de tal manera que sea factible la realización del proyecto que se requiera, así como la intervención en las áreas abiertas; estos planos se realizarán a escala 1:50 e irán debidamente dimensionados, conteniendo además cotas o niveles, leyendas explicativas y otros elementos que faciliten la interpretación de los gráficos.

7.3.1.3 ELEVACIONES. -

Permitirá la interpretación morfológica exterior e interior del proyecto; deberá destacarse los diferentes elementos que conforman las fachadas; estos planos se realizarán a escala 1:50 debidamente dimensionados, conteniendo además cotas o niveles, leyendas explicativas, orientación y otros elementos que faciliten la interpretación de los gráficos.

7.3.1.4 CORTES O SECCIONES. -

Se realizarán mínimo dos cortes o los que sean necesarios para la comprensión del proyecto, para la clara interpretación de los componentes interiores, ensambles o vínculos, desniveles, etc. En los planos se indicará de manera gráfica (texturas) y con leyendas los materiales que corresponden a los diferentes elementos; además se indicarán las referencias a los planos de detalles. Estos planos se realizarán a escala 1:50 debidamente dimensionados, conteniendo además cotas o niveles, dimensionamiento vertical en donde sea necesario por motivos de construcción,

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

leyendas explicativas, orientación y otros elementos que faciliten la interpretación de los gráficos.

7.3.1.5 DETALLES CONSTRUCTIVOS. -

Para todos y cada uno de los elementos arquitectónicos que presenten cierta dificultad en su interpretación y por tanto en su construcción, se adjuntará un dibujo ampliatorio en otra escala, de forma que se presente lo más detallado posible su conformación, éstos estarán coordinados con las especificaciones técnicas. La cantidad de los detalles constructivos y aclaratorios que se incluyan estará en función de la dificultad del trabajo.

Estos planos se realizarán en escala 1:20 o 1:10, debidamente dimensionados y contendrán cotas, niveles y dimensionamiento vertical en donde sea necesario por motivos de construcción, leyendas explicativas, nombres de materiales a emplearse y otros elementos que faciliten la interpretación de los gráficos. Además, se realizarán vistas en perspectiva o axonometría del detalle.

Se realizarán detalles constructivos de elementos como: los volados estructurales, de vidrio, los pisos, (Se utilizará la materialidad y especificaciones técnicas), pasamanos, balaustradas, elementos singulares, etc.

En todo caso a juicio de la Administración se podrá solicitar detalles adicionales con mayor explicitación de los presentados

7.3.1.6 SEÑALÉTICA. -

La Señalética se encuentra establecida, de acuerdo a la funcionalidad de espacios, y corresponderá al tratamiento administrativo, funcional y arquitectónico del Parque del Agua apegado a la imagen institucional.

La señalética forma parte de una homologación institucional, en la cual se ha establecido los modelos a implementarse, por lo que se deberá respetar e incorporar al producto final, la señalética definida particularizando únicamente el nombre del parque motivo del estudio, para ello el GAD Municipal del Cantón Paute, a través de la Dirección de Planificación facilitará toda la documentación necesaria sobre estos elementos.

7.3.1.7 DETERMINACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO. -

La determinación del mobiliario se establecerá en coordinación con la Dirección de Planificación, el mismo que tendrá que ser funcional.

El proyecto arquitectónico deberá aprobarse por el GAD Municipal de Paute y el trabajo incluye todas las modificaciones y rectificaciones necesarias hasta lograr la respectiva aprobación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

7.3.2 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

El proyecto arquitectónico se complementará con los siguientes estudios:

- **Estudios de geotecnia, mecánica de suelos y diseño de estructuras;**
- **Estudio Hidrosanitario - sanitario y contra incendios;**
- **Estudio Eléctrico y de Seguridad;**
- **Estudio electrónico, sistema de detección de incendios y sistema de voz y datos;**
- **Estudios geométricos (horizontales y verticales) para caminerías peatonales y áreas de parqueaderos;**
- **Ficha de impacto y mitigación ambiental, según determinación del Ministerio del Ambiente;**
- **Estudio paisajístico;**
- **Especificaciones técnicas;**
- **Presupuestos de Obra General (Volúmenes de obras con su memoria de cálculo, Cronograma Valorado);**
- **Presupuestos de Obra por etapas de construcción (Volúmenes de obras con su memoria de cálculo, Cronograma Valorado);**
- **Memorias descriptivas y memorias técnicas.**

7.3.2.1 ESTUDIO DE GEOTECNIA, MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS.

Para la realización de los estudios se tomará en consideración los capítulos de: Geotecnia y Cimentaciones, Peligro Sísmico y Requisitos de Diseño Sismo Resistentes, Riesgos Sísmico, Evaluación y Rehabilitación de Estructuras de la Norma Ecuatoriana de Construcción (NEC2013).

Se realizará ensayos de laboratorio necesarios para determinar si el suelo dónde se implantarán las estructuras está en buenas condiciones o necesita trabajos de mejoramiento.

Los requerimientos técnicos vigentes que deberán respetarse durante la ejecución de los estudios serán:

- Investigación in situ con excavación de calicatas a cielo abierto con profundidades mayores a 3 metros.
- Clasificación de Suelos

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

- Perfil Estratigráfico
- Contenido de Humedad
- Granulometría
- Límite líquido
- Límite plástico
- Ensayos de Capacidad de Suelo
 - Corte Directo
- Ensayos de Densidad
 - Densidad Natural
 - CBR (proctor)
- Ensayos de Expansión
 - Expansión Controlada
- Diseño de Estructuras de escalinatas, pasamanos, pérgolas, etc.
 - Presentar alternativas para el diseño de estos elementos

7.3.2.2 ESTUDIO ESTRUCTURAL. -

El consultor obligatoriamente deberá revisar la respectiva propuesta arquitectónica, para determinar las posibles cargas a las que estarán expuestos los diferentes ambientes en función de los usos asignados. Las soluciones estructurales a implementar deberán estar en concordancia con el proyecto, debiendo proponerse los correspondientes detalles constructivos que faciliten su ejecución.

Las estructuras serán diseñadas en hormigón armado y/o perfilaría de hierro, y/ vidrio, por lo tanto, el proyectista deberá tener en cuenta que básicamente ha de utilizar estos materiales para la solución estructural, de acuerdo a lo que previamente se haya establecido entre el consultor y el administrador.

El Proyectista podrá optar para el cálculo de los esfuerzos en la estructura los métodos y sistemas que estime convenientes, siempre que los mismos sean aprobados por el GAD Municipal de Paute.

El estudio en términos generales contendrá:

Estudio de suelos: El Proyectista bajo su responsabilidad, para determinar la fatiga de trabajo y asentamientos admisibles, de acuerdo al estudio de suelos previamente realizados, para lo que ha de realizar por lo menos una perforación adecuadamente ubicada con relación al área del terreno en donde se emplazará la nueva edificación.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

Análisis estructural: El Proyectista propondrá la estructura que se requiera incorporar de acuerdo al Proyecto Arquitectónico, previo al análisis estructural para cargas y estado de carga exigidos por el Código Ecuatoriano de la Construcción, cuando menos para carga muerta, viva y sismo; pudiendo incluir en el análisis otras que juzgue pertinente de acuerdo a las condiciones del Proyecto Arquitectónico.

Determinación de esfuerzos: Para la determinación de esfuerzos, preferentemente deberá realizarlo utilizando un programa de computadora, cuyos resultados (archivos) totales serán entregados en archivo digital formato original y PDF, con la respectiva memoria para su utilización.

Entrega de documentos: El estudio estructural constará de los siguientes documentos:

Memoria explicativa de:

- Combinaciones de carga y estados adoptados en el análisis;
- Cálculo de esfuerzos en la estructura;
- Criterios utilizados, idealización de la estructura a incorporar, modelación, métodos y programas usados, justificación de los elementos estructurales adoptados y resultados de aplicación del programa.

Diseño:

El diseño será realizado de acuerdo a la experiencia del Proyectista, pero básicamente lo desarrollará para resistencia y servicio de conformidad con el Código Ecuatoriano de la Construcción. Se presentará:

- Memoria técnica general del diseño;
- Planos estructurales a escala 1:50, con detalles a escala 1:20;
- Planos de ejes a escala 1:50, por bloques estructurales;
- Plano general de terreno con ubicación de los ejes principales de la estructura debidamente referenciados, con relación a puntos fijos existentes, de forma tal que permita el correcto replanteo del Proyecto;
- Planos de diseño, los mismos que deben contener básicamente: cimentaciones, plintos, detalles de columnas, vigas, gradas, losas, cubiertas, etc., en escalas que permitan una fácil interpretación del diseño;
- Planillas de hierro, con resúmenes de número de varillas con diámetro, tipo y peso;
- Resúmenes de volúmenes de hormigón;
- Detalles constructivos, los mismos que irán graficados a una escala adecuada.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

7.3.2.3 ESTUDIO HIDROSANITARIO Y CONTRA INCENDIOS. -

Sobre la base del Proyecto Arquitectónico se propondrá un sistema de evacuación de aguas lluvias y servidas, así como sistema de dotación de agua potable. Además, por la importancia del Parque del Agua, y la intensidad de su uso se requiere el diseño de un sistema contra incendios, que deberá llevar la aprobación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de ser el caso, cuyas tasas deberán ser asumidas por el Consultor y contemplarse dentro de la oferta económica correspondiente.

Realizar el diseño de estaciones de tratamiento de aguas servidas, sistemas residuales de agua para piscinas, cálculos del caudal y presión.

Trabajos preliminares: El Proyectista previo al diseño de los sistemas hidrosanitario y contra incendios, revisará el proyecto arquitectónico para ubicar y dimensionar en forma correcta las tuberías y accesorios correspondientes a los sistemas.

Trabajos de gabinete: Las actividades que comprenden los trabajos de gabinete son:

Definición de las bases de diseño para la realización de los estudios de los sistemas hidrosanitarios y para combatir incendios, las mismas estarán acorde a los requerimientos de Dirección de Agua Potable y el Cuerpo de Bomberos de Paute.

Diseño de los sistemas: Se requiere analizar varias alternativas para el diseño de los diferentes sistemas, eligiendo los que presenten las mejores características técnicas, económicas, de operación y mantenimiento. Los volúmenes de reserva de agua potable e incendios se deben evaluar en forma independiente para mayor seguridad.

Elaboración de la siguiente documentación:

- Diseño de hidrosanitario de las instalaciones arquitectónicas
- Diseño hidráulico e hidrosanitario de las estructuras que implican el uso de y almacenamiento de agua cruda y/o tratada.
- Planteamiento y diseño de la o las fuentes de abastecimiento de agua para operación y funcionamiento del parque
- Planteamiento y diseño de el/los sistemas (s) de tratamiento de aguas para uso recreativo.

Nota: todos los diseños deberán estar acompañados de su respectiva memoria de cálculo que sustente y fundamente los criterios de diseño, metodología y empleada y resultados obtenidos.

- Planos de construcción con los detalles hidráulicos pertinentes.
- Perfil hidráulico de las estructuras que implican el uso de y almacenamiento de agua cruda y/o tratada.
- Memorias de topografía

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

- Hitos debidamente georreferenciados
- Especificaciones Técnicas generales y particulares de cada uno de los rubros que consten en el presupuesto
- Manual de Operación y Mantenimiento
- Presupuesto (Considerar de ser el caso para la consultoría en general):
 - Presupuesto del Proyecto
 - Presupuesto por etapas (de ser el caso)
 - Cronograma valorado de trabajos
 - Programación de obras
 - Fórmula Polinómica y cuadrilla tipo
 - Cantidades de obra
 - Análisis de precios unitarios
 - Desagregación tecnológica
- Los respaldos magnéticos se entregarán en los siguientes formatos:

Planos: CAD (. dwg) p) Memorias Técnicas y de diseño: word (.doc) y Excel (xls) q) Programación de obra (Presupuesto, cronogramas, fórmula polinómica): Software de cálculo.

El proyectista deberá entregar además en formato digital los planos, memoria y cálculos lo cuales deberán ser archivos del programa en el que fueron creados, de tal manera que faciliten su revisión ágil y oportuna.

El estudio hidrosanitario (será al presentado al administrador quien se apoyará en el departamento de Agua Potable y Alcantarillado del Gad Municipal de Paute, como ejes competentes quienes emitirán el informe favorable de la revisión del mismo), el estudio contraincendios deberá ser aprobados por la institución competente como lo es el Cuerpo de Bomberos de Paute.

7.3.2.4 ESTUDIO ELÉCTRICO Y DE SEGURIDAD. -

7.3.2.4.1 DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

El diseño eléctrico partirá de la identificación y diagnóstico de los elementos de la red eléctrica existente, así como de los niveles de servicio que brindan al momento de la intervención. Incorporará también el estudio de cargas requerido para la colocación de elementos lumínicos necesarios para el desplazamiento de la población si fuere el caso (semáforos).

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

El diseño eléctrico contemplará todas las acciones, desde la conexión a la acometida pública hasta la creación de la red interna, necesarias para que las áreas a intervenir funcionen de una manera óptima, teniendo capacidad de soportar las cargas provenientes de todos los equipos que se instalarán, brindar seguridad a sus usuarios y permitir ampliaciones futuras.

Realizar diseño de redes, estaciones de transformación, seguridad eléctrica para las áreas con humedad cerca de elementos como piletas o sistemas de bombeo, iluminación, sonido y climatización.

Se realizarán estudios completos de iluminación y fuerza para todas las instalaciones del proyecto que lo requieran, con todos los sistemas de control, protección y emergencia requeridos.

El diseño incluirá la estación de transformación en caso de requerirse y el emplazamiento de generadores de emergencia con todos los elementos necesarios de transferencia y facilidades de almacenamiento de combustibles.

Los motores a usarse deben ser apropiadamente seleccionados para operar con un factor de potencia razonablemente alto.

Se deberá diseñar también el sistema de transmisión telefónica y un sistema de intercomunicación entre los distintos locales.

Será de responsabilidad del Consultor la aprobación de los planos y diseños eléctricos por parte de la Empresa Eléctrica.

Se diseñará el sistema eléctrico basándose en los Códigos y Normas Técnicas de aplicación Nacional (Norma Ecuatoriana de la Construcción) e Internacional, que puedan aplicarse a nuestro país, exigencias de calidad de los mismos, y aprobados por los requerimientos técnicos de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur y demás entidades responsables de sistemas afines a este ítem.

La ejecución del estudio eléctrico implicará el desarrollo de dos fases:

- Anteproyecto.
- Proyecto Definitivo.

Las actividades para cada una de las 2 fases anteriores deberán ser como mínimo las siguientes:

FASE DE ANTEPROYECTO ELÉCTRICO

- Presentación de la propuesta;
- Presupuesto referencial.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

FASE DE DISEÑOS DEFINITIVOS ELÉCTRICOS

- Diagnostico e inventario del sistema eléctrico y de iluminación existente en el área de intervención y adyacente próximo;
- Elaboración de memorias de cálculo y diseño;
- Determinación de niveles de iluminación que alcance el sistema de iluminación con el software especializado: ULISES, ó DIALUX o algún otro programa que permita una fácil y rápida interpretación de los resultados, y que permitan simular adecuadamente la propuesta proyectada.

El consultor deberá aprobar el estudio eléctrico en su totalidad de acuerdo con la nueva normativa existente en el país.

El Proyectista deberá presentar:

- La memoria técnica general de diseño, incluyendo los cálculos y parámetros adoptados.
- Plano de diseño del sistema.
- Planos de plantas en la que se ubicará los diferentes elementos, recorridos de las tuberías, cables y diferentes puntos del sistema eléctrico, con su respectivo campo de acción.
- Diagrama que contendrá cada una de las partes del sistema eléctrico.
- Planos de detalle.
- Recomendación de las pruebas a las que deberá someterse el sistema eléctrico, previa a la recepción.
- Recomendación de sistemas de acuerdo a los existentes en nuestro medio.
- Información relativa a los posibles equipos a utilizar.
- Presupuesto, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas será presentado al GAD Municipal del Cantón Paute, para su aprobación.

Previo al ingreso del proyecto para la aprobación por parte de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, se deberá coordinar con los técnicos eléctricos del GAD Municipal e Paute. Los estudios deberán ser debidamente aprobados.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

7.3.2.4.2 DISEÑO DE SISTEMA DE SEGURIDAD.

Los presentes términos de referencia pretenden definir los conceptos del alcance del sistema de seguridad a implementar en el proyecto Arquitectónico, aspectos constructivos, materiales a emplearse, así como la normatividad que requiere el sistema en este tipo de diseño.

El Proyectista deberá considerar en el estudio las características de los usos propuestos y requerimiento de seguridad en los diferentes locales en el caso que se implementarán, con estos elementos de análisis el proyectista propondrá la mejor alternativa que permita una gestión óptima del sistema.

El Proyectista deberá utilizar las normas de diseño de redes y cableado que permita en lo posterior enlazar los sistemas de seguridad y video vigilancia al sistema ECU 911.

El Proyectista deberá presentar:

- La memoria técnica general de diseño, incluyendo los cálculos y parámetros adoptados.
- Plano de diseño del sistema.
- Planos de plantas en la que se ubicará los recorridos de las tuberías, cables y diferentes puntos del sistema de video vigilancia, con su respectivo campo de acción.
- Diagrama que contendrá cada una de las partes del sistema de seguridad.
- Planos de detalle.
- Recomendación de las pruebas a las que deberá someterse el sistema de seguridad a implementar, previa a la recepción.
- Información relativa a los posibles equipos a utilizar.

7.3.2.5 ESTUDIO ELECTRÓNICO, SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y SISTEMA DE VOZ Y DATOS

En la entrega final del Proyecto debe presentarse acorde a la normativa vigente, al menos lo siguiente:

- Memoria técnica descriptiva del proceso de adaptación de los estudios y diseños electrónicos, que incluya propuesta de acometida general y cálculos de redes. Considerar la automatización de los sistemas que requiere el funcionamiento de todo el equipamiento.
- Planos de adaptación de los diseños de todos los sistemas electrónicos que incluyan planos del área de implantación y detalles del anclaje de equipos, cajas

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

de revisión, simbologías y diagramas, recorridos con especificación de tuberías, canaletas, diámetros, derivaciones y detalles gráficos para la Remodelación.

- Listado de rubros y cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y cronogramas.
- Memoria técnica descriptiva y de cálculo de los diseños.
- Planos de diseño del sistema de voz datos.
- Planos del Circuito cerrado de tv.
- Planos del Sistema de detección de incendios.
- Planos del Sistema de alarma y seguridad.
- Planos del sistema de audio.
- Señalización LED de emergencia.
- Especificaciones técnicas.
- Presupuesto y análisis de precios unitarios.

7.3.2.6 TRAZADO VERTICALES Y HORIZONTALES DE CAMINERAS.

- Definición del alineamiento horizontal y vertical del eje (perfil longitudinal) en los tramos de los accesos, escalinatas, camineras y tramos correspondientes de circulación interna.
- Definición de las características geométricas (ancho) de la calzada, en las diferentes zonas de corte y relleno de los accesos, escalinatas, camineras y tramos de circulación.
- Cálculo de volúmenes de obra del movimiento de tierras.
- Replanteo de los accesos, camineras y tramos, correspondientes de circulación interna y de ser el caso externo al espacio verde, para validación y aprobación del Administrador.

7.3.2.7 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

En términos generales la Evaluación Económica de un proyecto, hace referencia al uso efectivo (racional) de los recursos económicos. En ésta, no se toma en cuenta las transferencias que se producen dentro de la economía de un país, como, por ejemplo: impuestos, subsidios, aranceles, etc. Incorpora en cambio, Costos y Beneficios que no implican transacción financiera.

El objetivo de la Evaluación Económica es examinar el proyecto desde el punto de vista de toda la economía para determinar si su implementación mejorará el bienestar económico del cantón Paute; para ello, deberán confrontarse los costos totales del proyecto a precios de eficiencia con los beneficios que el proyecto genere, debiendo entonces, determinarse con claridad cuáles son los beneficios esperados del proyecto. Se requiere además la transformación de precios de mercado de los costos de Inversión, Operación y Mantenimiento (utilizados a nivel privado) a precios de eficiencia.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

A diferencia de la evaluación desde el punto de vista privado, en la evaluación económica en este tipo de proyectos se miden los beneficios para la economía desde el punto de vista del bienestar más no de los ingresos.

En este caso, con la información que se tenga disponible, se realizará la evaluación económica (punto de vista país) para lo cual se trabajará con los costos de inversión del proyecto y con una estimación de los costos de operación y mantenimiento. Se diferencia de la Evaluación Financiera, en cuanto a que ésta mide el rendimiento de un proyecto en recursos monetarios, buscando determinar beneficios para un agente específico, mientras que la Evaluación Económica busca determinar beneficios para la sociedad como un todo.

PASOS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

- ANÁLISIS DE LA OFERTA
- ANÁLISIS DE LA DEMANDA
- CONFRONTACIÓN DE LA OFERTA CON LA DEMANDA
- DIMENSIONAMIENTO
- IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS
- INDICADORES DE VIABILIDAD ECONÓMICA
- ESTIMACIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS
- PARÁMETROS CONSIDERADOS
- DETERMINACIÓN DE BENEFICIOS
- ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD
- CONCLUSIONES
- METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA
- VIABILIDAD FINANCIERA
- CONCLUSIONES

En función de los resultados obtenidos de los análisis de viabilidad de la alternativa seleccionada, de ser el caso, se ajustará el pre diseño, los presupuestos y demás documentos.

7.3.2.8 MODELO DE GESTIÓN.

Los objetivos del modelo de gestión son los siguientes:

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Crear productos para segmentos específicos del mercado.
- Preservar los recursos locales.
- Asegurar la calidad de la visita de los turistas.
- Lograr/mantener la competitividad en el mercado.
- Promover el desarrollo sostenible.

Un modelo de gestión debe incluir un sistema control basado en indicadores de gestión que le permita establecer los puntos de madurez, el punto de renovación y el declive del ciclo de vida del destino y de esta manera empezar un nuevo proceso de gestión, tomando en cuenta lo que ya se ha mencionado sobre “las nuevas tendencias de la demanda y la vocación turística de la zona”.

Un modelo de gestión se analiza tomando en cuenta los siguientes componentes: la disposición de los recursos turísticos por el territorio, la transformación espacial inducida por los equipamientos de ocio y turismo, los impactos en el medio ambiente y la cultura local, el estudio del territorio como imagen y producto del destino.

Se deberá proponer un modelo de gestión integral que contempla lo siguiente:

- Antecedentes
- Justificación
- Diagnóstico
- Turismo sostenible
- Oferta Turística
- Demanda turística
- Análisis FODA
- Estrategia Turística
- Propuesta de Infraestructura del proyecto
- Conclusiones
- Recomendaciones

7.3.2.9 FICHA DE IMPACTO Y MITIGACIÓN AMBIENTAL.

Se definirá el propósito del estudio y se identificará el proyecto incluyendo la siguiente información básica: ubicación, actividades antes y durante la etapa de realización de los trabajos de construcción, operación y mantenimiento del proyecto.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

El consultor deberá presentar la ficha emitida por el Ministerio del Ambiente o Institución a fin, que indicarán los contenidos y alcances del estudio a realizar.

El costo de la emisión de dichos documentos, así como los de tasas, publicaciones, convocatorias y otros necesarios para la realización y aprobación del estudio estarán a cargo del consultor.

7.3.2.10 ESTUDIO PAISAJÍSTICO

El Estudio Paisajístico tendrá como objetivo mejorar la calidad ambiental, estética y funcional del Parque del Agua, mediante el diseño e integración armónica del paisaje natural y construido, con enfoque en sostenibilidad, identidad territorial y conservación de los recursos hídricos. El estudio deberá considerar los siguientes productos esperados:

- **Diagnóstico paisajístico del sitio y su entorno**, incluyendo:
 - Análisis visual y perceptual del entorno inmediato y área de influencia.
 - Inventario de cobertura vegetal existente, con identificación de especies nativas, ornamentales y exóticas.
 - Evaluación del estado de conservación de la vegetación y áreas verdes.
 - Mapeo de hitos paisajísticos y visuales relevantes.
 - Estudio de potenciales corredores ecológicos urbanos.
- **Propuesta de diseño paisajístico**, que deberá incluir:
 - Zonificación paisajística del área de intervención.
 - Diseño de infraestructura verde (jardines de lluvia, biopozos, franjas vegetadas, etc.).
 - Integración del recurso hídrico como elemento escénico y educativo.
 - Diseño de jardines temáticos relacionados con el agua (ej. jardín de plantas acuáticas, jardín de secano, etc.).
 - Esquemas de vegetación y plantación según tipos de uso (sombra, contemplación, juegos, circulación, amortiguamiento, etc.).
 - Incorporación de especies nativas y adaptadas, de bajo consumo hídrico y fácil mantenimiento.
- **Plan de manejo y mantenimiento paisajístico**, que deberá contener:
 - Programa de mantenimiento de áreas verdes y reforestación urbana.
 - Recomendaciones técnicas para poda, riego, fertilización y control fitosanitario.
 - Cronograma estacional de labores.
 - Criterios de sostenibilidad, resiliencia y bajo mantenimiento.
- **Planos paisajísticos en formato DWG y PDF**, incluyendo:
 - Plantas generales con zonificación paisajística (escala 1:100 o 1:200).
 - Detalles constructivos de jardineras, caminos ecológicos, mobiliario asociado y elementos ornamentales (escala 1:20 o 1:10).

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

- Plano de especies vegetales, distancias de siembra y características botánicas.
- Vistas y perspectivas 3D del diseño paisajístico propuesto.
- **Memoria técnica del diseño paisajístico**, incluyendo:
 - Fundamentos conceptuales y metodológicos.
 - Justificación ecológica y cultural del diseño.
 - Integración con el enfoque del parque como espacio educativo sobre el agua.

7.3.2.11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas constituyen un conjunto de explicaciones que permiten entender el proceso constructivo de los diferentes rubros de obras; se presentarán en forma de texto y deberá realizarse para todos y cada uno de los rubros que constan en el presupuesto de obra.

Se realizará un solo documento que contenga las especificaciones técnicas de cada uno de los proyectos, es decir contendrá lo referente a los rubros de Arquitectura e Ingenierías.

Deberá contener como básica la siguiente información:

- **Código de rubro**; se refiere al Código que consta para este rubro en el Presupuesto de la Obra.
- **Nombre del rubro**; se refiere al nombre que consta para este rubro, en el Presupuesto de la Obra.
- **Unidad**; se definirá la manera en la que se cuantificará el rubro. Esta unidad deberá estar en concordancia con lo establecido en el Presupuesto de la Obra.
- **Normas**; se refiere al conjunto de disposiciones legales o de tipo técnico que deberán tenerse en cuenta para la realización del rubro, por ejemplo las referidas a calidad de materiales como las normas INEN o similares; procedimientos constructivos o ensayos como las normas Americanas ACI o similares, etc.
- **Tolerancias**; con la finalidad de tener un referente para la evaluación de los trabajos ejecutados especialmente en aquellos casos que se refieran a ensayos, medidas o similares, se establecerán los límites mínimos y máximos entre los cuales se considera como aceptable.
- **Materiales a emplear**; se establecerá un listado de los materiales a emplear en la ejecución del rubro y sus características.
- **Descripción**; en forma breve se indicará el proceso constructivo general y por etapas de construcción a seguir y los aspectos de mayor importancia a tener en cuenta; y,

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

- **Forma de medición y pago;** se definirá la manera en que se cuantificará el rubro ejecutado en obra para su pago correspondiente.

7.3.2.12 PRESUPUESTO DE OBRA

Consistirá en la elaboración de un documento que contenga “el presupuesto por rubros generales de la obra, con la indicación de los volúmenes, superficies y cantidades, con los respectivos precios unitarios de cada uno de ellos y los costos parciales y totales, que permitan tener un costo referencial de la obra”.

Se realizará un documento general que integre el proceso arquitectónico y estudios complementarios requeridos, en un mismo formato.

Se realizará un documento por etapas de construcción que integre el proceso arquitectónico y estudios complementarios requeridos, en un mismo formato.

En lo referente al análisis de precios unitarios, deberá contemplar todos y cada uno de los rubros que formarán parte del proceso constructivo, e incluirá:

- Listados y cantidades de materiales totales
- Cantidad de mano de obra
- Cantidad de equipo

Se deberá presentar el cronograma valorado de obra y de equipo, y la ruta crítica.

El cálculo de volúmenes y áreas de los diversos rubros deberán presentarse debidamente respaldado con la memoria respectiva, indicando de ser posible en forma gráfica, la ubicación y dimensiones o superficies calculadas.

Con respecto a los precios unitarios se presentarán proformas de precios, calidad de materiales y fuente. De otra parte, en el desglose de costos indirectos deberán constar los porcentajes y justificación referentes a Administración, Dirección Técnica, Costos Financieros, Fiscalización, Dirección Arquitectónica, Seguros, Guardianía, Ensayos de Laboratorio.

El análisis de precios unitarios se deberá realizar en el programa INTERPRO, mismo que es el empleado por el GAD Municipal de Paute, con la finalidad de realizar durante el proceso constructivo –según se requiera- actualizaciones de precios de materiales, rendimientos, etc., y de esta manera llevar un control de costos.

El consultor se obliga a entregar tanto impresa como en formato digital (Excel, INTERPRO, AutoCAD, etc.) el presupuesto, precios unitarios, cronogramas, planos y demás documentos que requiera el GAD Municipal de Paute.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

7.3.3 INFORME EJECUTIVO

Este informe de Ingeniería es un resumen general del estudio para ser presentado a nivel de autoridades y contendrá como mínimo:

- Introducción.
- Descripción del proyecto.
- Croquis de ubicación.
- Secciones típicas.
- Características geométricas del proyecto.
- Fuente de materiales.
- Recomendaciones y conclusiones.
- Especificaciones especiales.
- Rubros, cantidades de obra y presupuesto global.
- Cronograma valorado de ejecución.

7.3.4 SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS

Una vez que el GAD Municipal del cantón Paute adjudique el contrato del estudio, nombrará el administrador del contrato, profesional que será parte del G.A.D.M. DEL CANTÓN PAUTE.

El GAD Municipal del cantón Paute y/o el Consultor promoverán reuniones técnicas, para definir y analizar ciertos criterios durante el avance del proyecto, al final del cual se elaborará un informe con las conclusiones y recomendaciones.

7.3.5 APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Se aprobarán los estudios definitivos una vez que el Consultor y el administrador del contrato del GAD del cantón Paute hayan llegado a concretar los diversos aspectos del proyecto y la evaluación del avance de los trabajos, y a su vez se encuentren aprobados los estudios complementarios con las entidades involucradas.

El consultor deberá realizar todas las actividades descritas y entregar los productos de la consultoría, conforme a las siguientes consideraciones generales:

1. Los planos deben ser entregados en respaldos digitales con extensión DWG (AUTOCAD), formato PDF y en respaldo físico impreso en formato A1, todo ello en 3 copias, tanto la parte digital, como la física. Todos los planos deberán contener: membrete, escala, título, firma del Director del proyecto y profesional

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

responsable, la firma será digital y manual según corresponda, simbología de diseño, especificando el norte, numeración de lámina y codificación del plano y tipos de letra, espaciado, diseño de tarjeta y formatos de documentos, los planos y sistemas deberán dibujarse por capas (layers) según lo considere el consultor.

2. La documentación técnica debe ser entregada en respaldos digitales con extensión PDF, XLS, DOC, DWG, IPX, PLA O RVT, JPG para imágenes (EXCEL, WORD Y AUTOCAD), en formato PDF y en respaldo físico impresos en alta calidad en formato A4 en papel marfil de +100 gramos, en volúmenes empastados con pasta rígida con la identificación respectiva con detalles en relieve o UV selectivo. Toda la documentación impresa debe estar debidamente membretada y numerada con su identificación correspondiente y con la respectiva firma de responsabilidad, en original y copia.
3. Se entregará 15 ejemplares Ejecutivos impresos en alta calidad en formato 32x32cm en papel fotográfico, en volúmenes empastados con pastas rígidas con detalles en relieve o UV selectivo con la identificación respectiva. Toda la documentación impresa debe estar debidamente membretada y numerada con su identificación correspondiente y con la respectiva firma de responsabilidad, en original y copia. Se revisará previamente con administrador de Contrato.
4. Respecto a los respaldos digitales, los archivos se entregarán en una memoria USB, la misma que tendrá la siguiente estructura organizada con el siguiente directorio: Nombre de la Institución/ Proyecto Arquitectónico y/o de Ingenierías y/o Documentación Técnica.

Incluir los temas que considere necesarios y que no se encuentren dentro de los términos de referencia, de manera que se garantice que los sistemas integrales sean eficientes, de calidad y confiables.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Son Obligaciones del CONTRATANTE las siguientes:

- Designar al Administrador del Contrato.
- El administrador del contrato deberá revisar y aprobar los productos de la consultoría presentado por el Contratista. El administrador del contrato podrá realizar observaciones, de ser el caso, una vez realizada la entrega de los productos y servicios esperados, en el término de 15 días, tiempo de revisión que no es imputable al plazo contractual.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Número de días para la solución de peticiones o problemas	Número de días para celebrar contratos complementarios
15	15

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son Obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Entregar los servicios conforme la metodología y planificación del proyecto.
- Presentar de manera mensual los avances en la ejecución de los servicios.
- Realizar internamente el aseguramiento de la calidad en el otorgamiento de los servicios.
- Entregar el cronograma de actividades en la etapa inicial del proyecto, instrumento que será revisado y de ser el caso ajustado, con aprobación conjunta de las partes.
- Participar en las reuniones de seguimiento y control del proyecto.
- Generar los entregables conforme el cronograma aprobado.
- Guiar al personal técnico a la aplicación de procesos y despliegue de la estrategia.
- El contratista deberá entregar un cronograma de reuniones o talleres, en las que se deba solicitar la participación de personal tanto de la dirección de planificación como de otras direcciones, para realizar la planificación necesaria con el fin de evitar retrasos y no afectar a las actividades de los funcionarios Municipales.
- Coordinar con la Administrador del contrato.
- Mantener la confidencialidad en la información entregada por GAD Municipal del cantón Paute para la realización de la consultoría.

10. MULTAS

La Entidad Contratante retendrá por concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil (1 x 1.000) diarios sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, la multa será por retraso o por cualquier incumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, de la República del Ecuador, debidamente comprobado y aceptado por la CONTRATANTE, para lo cual se notificará dentro de los diez (10) días calendario subsiguientes de ocurridos los hechos. Vencido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue EL CONTRATISTA como causa para la no ejecución del servicio a la cual está obligada. Las multas legítimamente impuestas no serán devueltas bajo ningún concepto.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del monto total, EL CONTRATANTE podrá declarar, anticipada y unilateralmente la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP y hacer efectiva las garantías de ser el caso, sin perjuicio de la pertinente acción legal por daños y perjuicios.

11. FORMA DE PAGO

Anticipo: La Contratante entregará al Contratista un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este anticipo será entregado en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Forma de pago: El 100% del valor del contrato se cancelará, previa amortización del porcentaje del anticipo entregado, una vez se aprueben las fases 1,2 y 3, con la presentación del Informe Final definitivo, debidamente aprobado y autorizado por el Administrador del Contrato y el Acta Entrega Recepción Definitiva.

11.1 Garantías

Las garantías se establecerán de conformidad con los artículos 74,75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La garantía técnica lo determinará la unidad requirente de conformidad con la naturaleza del servicio.

Garantía de buen uso del anticipo: Se rendirá por un valor igual al establecido como anticipo en este proceso, la garantía deberá ser presentada previo la entrega del mismo.

Garantía de fiel cumplimiento: Se rendirá por un valor igual al establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP y 263 del RGLOSNCP.

12. LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA

La entrega de los productos esperados se lo realizará en la Dirección de Planificación Territorial y Patrimonial del GAD Paute, ubicado en la calle Abdón Calderón y calle Ignacio Calderón (esq.) oficina N° 6.

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la contratación de los **ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL PARQUE DEL AGUA DEL CENTRO URBANO DEL CANTÓN PAUTE**, es de USD **100.000,00** más IVA (CIEN MIL DÓLARES, CON 00/100 CENTAVOS).

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

DESCRIPCIÓN		VALOR USD
1. Costos Directos		\$100.000,00
1.1	Remuneraciones	\$67.200,00
1.2	Beneficios o cargas sociales	\$0,00
1.3	Viajes y viáticos	\$4.125,00
1.4	Subcontratos y servicios varios	\$12.676,71
1.5	Arrendamientos y alquileres vehículos	\$6.000,00
1.6	Arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones	\$3.900,00
1.7	Arrendamiento de oficina	\$1.250,00
1.8	Suministros y materiales	\$1.500,00
1.9	Reproducciones, ediciones y publicaciones	\$2.500,00
1.10	Otros (Tasas administrativas)	\$848,29
2. GASTOS GENERALES (No aplicable para consultores individuales)		\$0,00
2,1	Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora	\$0,00
2,2	Arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades	\$0,00
3. UTILIDAD EMPRESARIAL (Solo aplicable para firmas consultoras)		\$0,00
TOTAL		\$100.000,00

El presente presupuesto es referencial, se establecerá el definitivo según estudio de mercado.

14. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tendrá una vigencia de NOVENTA (90) DÍAS.

15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

16. REQUISITOS MÍNIMOS

16.1 Equipo mínimo

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	COMPUTADORA PORTATIL O DE ESCRITORIO	2	Procesador i5 o superior / 1 Tera Disco duro / 64 bits
2	VEHÍCULO	1	Vehículo 5 pasajeros
3	ESTACIÓN TOTAL O SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA	1	Precisión 2"

El GAD Municipal de Paute, verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo e instrumentos requeridos. Los oferentes para acreditar la disponibilidad de los equipos deberán presentar lo siguiente:

En caso de que el equipo sea de propiedad del oferente, presentará copia del comprobante de venta (factura, notas de venta - RIMPE), título de propiedad u otro documento que demuestre la pertenencia de los equipos mencionados.

En caso de que el equipo se proponga bajo compromiso de compraventa, el oferente deberá presentar la carta compromiso de compraventa debidamente suscrita por las partes.

En caso de que el equipo se proponga como arrendado, deberá presentar cartas de compromiso de arrendamiento o contrato de arrendamiento del equipo debidamente suscrito por las partes conjuntamente con lo solicitado para el caso de propiedad por parte del arrendador.

16.2 Personal Técnico mínimo

No.	Actividad profesional	Nivel de Estudio con título registrado	Cantidad	Perfil Técnico	Fuente de Verificación
1	Director del Proyecto	Tercer Nivel	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	Título/SENESCYT
2	Técnico en arquitectura	Tercer Nivel	1	Arquitecto	Título/SENESCYT
3	Técnico Estructural	Tercer Nivel	1	Ingeniero Civil	Título/SENESCYT
4	Técnico Hidrosanitario	Tercer Nivel	1	Ingeniero Civil	Título/SENESCYT
5	Técnico Eléctrico	Tercer Nivel	1	Ingeniero Eléctrico	Título/SENESCYT

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

6	Técnico Electrónico	Tercer Nivel	1	Ingeniero Electrónico	Título/SENESCYT
7	Especialista en Impactos Ambientales	Tercer Nivel	1	Ingeniero Ambiental	Título/SENESCYT
8	Especialista en Evaluación Económica y Financiera	Tercer Nivel	1	Ing. Comercial / Economista	Título/SENESCYT
9	Técnico Vial	Tercer Nivel	1	Ingeniero Civil	Título/SENESCYT
10	Analista de Territorio	Tercer Nivel	1	Sociólogo, Lcdo. Gestión social	Título/SENESCYT
11	Dibujante de planos	Segundo Nivel	1	(Egresado en Arquitectura o Ingeniería)	Certificado Universitario
TOTAL			11		

16.3 Experiencia del Personal Técnico Mínimo

Se deberá presentar las hojas de vida de los profesionales clave. Las hojas de vida serán evaluadas con los siguientes parámetros:

No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Director del Proyecto	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil o Arquitecto	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
1.1	Deberá demostrar experiencia como director de proyecto o superintendente de obra, en la ejecución de proyectos de estudios o diseños, consultorías o asesorías de obra civiles / construcción de obras similares al alcance de la presente consultoría.	5 años	\$ 5.000,00.	

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Técnico en Arquitectura	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Arquitecto	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
2.1	Deberá demostrar experiencia en Estudios y Diseños de Parques o Regeneraciones Urbanas / Paisajísticas, como consultor o como parque del personal técnico, se verificará con actas de entrega recepción definitiva o provisional emitida por la entidad contratante, o certificados emitidos por el administrador o fiscalizador del contrato.	2 años	\$ 5.000,00.	
No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Técnico Estructural	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
3.1	Deberá demostrar experiencia como técnico, en la ejecución de proyectos de diseños o estudios estructurales se verificará con actas de entrega recepción definitiva o provisional emitida por la entidad contratante, o certificados emitidos por el	2 años	\$ 5.000,00.	

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

	administrador o fiscalizador del contrato.			
No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Técnico Hidrosanitario	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
4.1	Deberá demostrar experiencia como técnico, en la ejecución de proyectos de diseños o estudios hidro -sanitarios, se verificará con actas de entrega recepción definitiva o provisional emitida por la entidad contratante, o certificados emitidos por el administrador o fiscalizador del contrato.	2 años	\$ 5.000,00.	
No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	Técnico Eléctrico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Eléctrico	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
5.1	Deberá demostrar experiencia como técnico, en estudios de diseño de redes eléctricas o infraestructura, se verificará con actas de entrega recepción definitiva o provisional emitida por la entidad contratante, o certificados emitidos por el	2 años	\$ 5.000,00.	

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

	administrador o fiscalizador del contrato.			
No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
6	Técnico Electrónico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Electrónico	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
6.1	Deberá demostrar experiencia como técnico, en estudios y/o diseños electrónicos, se verificará con actas de entrega recepción definitiva o provisional emitida por la entidad contratante, o certificados emitidos por el administrador o fiscalizador del contrato.	2 años	\$ 5.000,00.	
No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
7	ESPECIALISTA EN IMPACTOS AMBIENTALES	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Ambiental	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
7.1	Deberá demostrar experiencia como técnico, en planes de manejo ambiental, se verificará con actas de entrega recepción definitiva o provisional emitida por la entidad contratante, o certificados emitidos por el administrador o fiscalizador del contrato.	2 años	\$ 5.000,00.	

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
8	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Comercial / Economista	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
8.1	Deberá demostrar experiencia como miembro de proyectos de consultoría en ejecución de proyectos de estudios o diseños, consultorías o asesorías similares al alcance de la presente consultoría, se verificará con actas de entrega recepción definitiva o provisional emitida por la entidad contratante, o certificados emitidos por el administrador o fiscalizador del contrato.	5 años	\$ 5.000,00.	
No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
9	Técnico Vial	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
9.1	Deberá demostrar experiencia como miembro de proyectos de consultoría en ejecución de proyectos de estudios viales en	5 años	\$ 5.000,00.	

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

	general, como consultor a como parte del equipo técnico, se verificará con actas de entrega o certificados emitidos por el administrador o fiscalizador del contrato.			
No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
10	Analista de Territorio	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Sociólogo / Lcdo. Gestión Social	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
10.1	Deberá demostrar experiencia como miembro de proyectos de consultoría en ejecución de proyectos de estudios realizado Estudios de índole social, como consultor a como parte del equipo técnico, se verificará con actas de entrega o certificados emitidos por el administrador o fiscalizador del contrato.	5 años	\$ 1.000,00.	
No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
11	Dibujante de Planos	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
11.1	Deberá demostrar experiencia en digitalización de planos, se	1 año	\$ 500,00.	

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

	verificará con actas de entrega o certificados emitidos por el administrador o fiscalizador del contrato.		
--	---	--	--

a) Para demostrar la experiencia deberá adjuntar actas de recepción sea provisional (siempre y cuando este dentro de los 180 días establecidos por la ley para la suscripción del acta definitiva) o actas de recepción definitiva emitidas por la entidad contratante en caso de sector público.

b) **CONSULTOR EN EL SECTOR PÚBLICO:** La experiencia en calidad de consultor en estudios requeridos por el sector público será debidamente documentada mediante el acta de entrega recepción de la entidad contratante ó certificados emitidos por el fiscalizador o administrador del contrato

c) **CONSULTOR EN EL SECTOR PRIVADO:** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de consultor con una Persona Jurídica o una persona natural del sector privado, se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como la respectiva acta entrega recepción entre el contratista y el contratante. En el caso de Personas Jurídicas las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de copia de cédula. y del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías.

d) La experiencia de profesionales que hayan participado en calidad personal técnico, será demostrada mediante el acta de entrega-recepción, en las que deberá constar el monto real de la consultoría o contratación, el nombre, cargo, tiempo de participación del profesional y monto que desea acreditar la experiencia. Sólo en el caso de que la Contratante sea Persona Natural, la documentación deberá acompañarse además de la copia del contrato, facturas que evidencien los servicios profesionales prestados de acuerdo a su cargo o los comprobantes de retención o afiliaciones al IESS del Contratista de la obra durante el tiempo que el profesional prestó sus servicios.

CERTIFICADOS: Todos los certificados presentados deberán contener entre otros, el cargo o función del profesional, que la contratación ha sido terminada y ejecutada en entera satisfacción, el monto, fecha de inicio y terminación, así como el tiempo y monto de participación del profesional que desea acreditar la experiencia. En el sector público, deberán ser suscritos por la máxima autoridad, su delegado, o por el Administrador del Contrato; para este último caso deberá adjuntarse además un documento en el que se pueda verificar la designación de dicho Administrador.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

16.4 Experiencia General y Específica mínima

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo
1	El Oferente deberá demostrar experiencia en estudios de consultorías de Arquitectura en equipamientos en general. Esta experiencia puede haber sido adquirida tanto como consultor, o a su vez por haber forma parte del equipo técnico en los últimos 15 años, previo a la publicación de la presente consultoría.	General	15 años	\$10.000,00
2	El Oferente deberá demostrar experiencia en el desarrollo de trabajos similares al objeto de la presente contratación, específicamente en consultorías relacionadas con Estudios y Diseños de Regeneraciones Urbanas, equipamientos públicos. Esta experiencia puede haber sido adquirida tanto como consultor, o a su vez por haber forma parte del equipo técnico en los últimos 15 años, previo a la publicación de la presente consultoría.	Específica	15 años	\$5.000,00

Para acreditar la Experiencia General y Específica Mínima, el oferente deberá presentar los siguientes documentos, según corresponda:

- Para acreditar experiencia en el sector público: deberá presentar copia simple de actas de entrega recepción única o definitiva.
- Para acreditar experiencia en el sector privado: presentará certificados de cumplimiento de contratos al que se adjuntará copia simple de la factura.

El certificado deberá detallar lo siguiente:

- Nombre y datos de ubicación (dirección, teléfono, etc.) del/ LA CONTRATANTE.
- Objeto y fecha del contrato.
- Detalle de los servicios recibidos.
- Monto de contrataciones contractuales y ejecutadas, sin IVA.
- Plazo de ejecución del contrato.

Los certificados podrán ser otorgados por LA CONTRATANTE de un proyecto, suscrito por la persona que esté facultada para ello.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

17. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se establecerá para cada componente de la metodología de la siguiente manera:

- Desarrollo de Objetivos, actividades, acciones, productos y metas que muestren coherencia con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto, materia de la presentación del servicio de consultoría.
- Cronograma de actividades, asignación de profesionales, actividades y tiempos destinados al personal técnico principal.

18. OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD

Carta Compromiso: el oferente deberá presentar una carta compromiso, respecto al equipo que aplica vigencia tecnológica, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Normativa Secundaria del SNCP, que en el numeral 3 señala: “La aceptación expresa del oferente respecto de permitir la inspección de los bienes de que trata este artículo, por parte del administrador del contrato designado por la entidad contratante, en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato, para efectos de evaluar el cumplimiento de las condiciones de vigencia tecnológica ofertadas, contractualmente establecidas, incluyendo la exigencia de reemplazo del equipo, de ser necesario para cumplir con el principio de vigencia tecnológica”.

19. INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1.00	Mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	1.50	Menor a 1,5

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del último ejercicio fiscal y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

20. EVALUACION DE LA OFERTA

Integridad de la oferta: Se evaluará considerando la presentación de todos los formularios de la oferta completos y con los requisitos mínimos previstos en este documento y en el pliego.

Parámetro	Cumple	No cumple
Integridad de la oferta		
Equipo Mínimo		
Personal Técnico mínimo		

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

Experiencia mínima del Personal Técnico		
Experiencia general mínima		
Experiencia específica mínima		
Especificaciones técnicas o términos de referencia		
Patrimonio (Personas Jurídicas) *		
Metodología y cronograma de ejecución		
Otros Parámetros resueltos por la entidad - Carta compromiso		

(*) El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará conforme a lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

21. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Consultoría tendrá un plazo de (120 días calendario). El plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad de anticipo, que estarán acordes con el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades de la propuesta recibida, negociada y aceptada por las partes.

22. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje:

Parámetro	Descripción
Experiencia General (15 puntos)	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, ésta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Experiencia Específica (15 puntos)	No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, ésta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

	El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.																																							
Experiencia del Personal Técnico mínimo (60 puntos)	No se otorgará puntaje a la experiencia del personal técnico mínimo requerido, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia del personal técnico presentada sea susceptible de calificación por puntaje, ésta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia del personal técnico solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia del personal técnico adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional; de acuerdo al siguiente detalle: <table><tr><th>No.</th><th>Actividad profesional</th><th>Valoración</th></tr><tr><td>1</td><td>Director del Proyecto</td><td>15</td></tr><tr><td>2</td><td>Técnico en arquitectura</td><td>10</td></tr><tr><td>3</td><td>Técnico Estructural</td><td>10</td></tr><tr><td>4</td><td>Técnico Hidrosanitario</td><td>10</td></tr><tr><td>5</td><td>Técnico Eléctrico</td><td>5</td></tr><tr><td>6</td><td>Técnico Electrónico</td><td>5</td></tr><tr><td>7</td><td>Especialista en Impactos Ambientales</td><td>2</td></tr><tr><td>8</td><td>Especialista en Evaluación Económica y Financiera</td><td>1</td></tr><tr><td>9</td><td>Técnico Vial</td><td>1</td></tr><tr><td>10</td><td>Analista de Territorio</td><td>0.5</td></tr><tr><td>11</td><td>Dibujante de planos</td><td>0.5</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>60 Puntos</td></tr></table>	No.	Actividad profesional	Valoración	1	Director del Proyecto	15	2	Técnico en arquitectura	10	3	Técnico Estructural	10	4	Técnico Hidrosanitario	10	5	Técnico Eléctrico	5	6	Técnico Electrónico	5	7	Especialista en Impactos Ambientales	2	8	Especialista en Evaluación Económica y Financiera	1	9	Técnico Vial	1	10	Analista de Territorio	0.5	11	Dibujante de planos	0.5	TOTAL		60 Puntos
No.	Actividad profesional	Valoración																																						
1	Director del Proyecto	15																																						
2	Técnico en arquitectura	10																																						
3	Técnico Estructural	10																																						
4	Técnico Hidrosanitario	10																																						
5	Técnico Eléctrico	5																																						
6	Técnico Electrónico	5																																						
7	Especialista en Impactos Ambientales	2																																						
8	Especialista en Evaluación Económica y Financiera	1																																						
9	Técnico Vial	1																																						
10	Analista de Territorio	0.5																																						
11	Dibujante de planos	0.5																																						
TOTAL		60 Puntos																																						

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

Metodología y cronograma de ejecución (5 puntos)	La metodología y plan de trabajo tiene la finalidad de verificar que el consultor comprende suficientemente las actividades a desarrollar para cumplir con los productos y servicios esperados, la metodología que debe emplear, los tiempos y la secuencia lógica en la cual debe efectuar los trabajos y el esquema organizativo que aplicará para la ejecución de los mismos. Para puntuar la metodología y plan de trabajo, el oferente deberá cumplir con la etapa Cumple/No Cumple. Se otorgará el total de la puntuación al oferente que presente la metodología y plan de trabajo solicitado para esta contratación.
Equipo mínimo requerido (3 puntos)	Para puntuar el equipo mínimo, el oferente deberá cumplir con la etapa Cumple/No Cumple. Se otorgará el total de la puntuación al oferente que presente el equipo solicitado para esta contratación.
Otros Parámetros resueltos por la entidad (2 puntos)	Carta compromiso

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	15
Experiencia específica	15
Experiencia del Personal Técnico mínimo	60
Metodología y cronograma de ejecución	5
Equipo mínimo requerido	3
Otros Parámetros	2
TOTAL	La sumatoria debe ser 100 puntos

23. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c1 \cdot P_{ti}) + (c2 \cdot P_{ei})$$

Dónde:

PTO_i = Puntaje Total del Oferente i

P_{ti} = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

P_{ei} = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones

La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los siguientes márgenes:

c1 igual a 0.80

c2 igual a 0.20

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica"; De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";

b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";

b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

24. MARCO LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP
SOBRE LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA

"Art. 6.- Definiciones. Numeral: 8: Consultoría: Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación.

Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	FORMATO	DAUCP_02

régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.

Art. 40.- Montos y Tipos de Contratación. - La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;

2. *Contratación mediante lista corta: Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el fijado en el número anterior y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico; y,*

3. *Contratación mediante concurso público: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.*

Las disposiciones que regulen los procedimientos precontractuales señalados en los números anteriores, constarán en el Reglamento de esta Ley.

Por presupuesto referencial del contrato se entenderá aquel que haya determinado la institución,

dependencia, entidad u organismo interesados, a la fecha de inicio del proceso.”

Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.

25. ANEXOS

- Informe de necesidad